

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/16578		1	2 - 2
3	PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITO MC54-2017.pdf	4288015_20171124_143143.pdf	1	3 - 3
4	Propuesta 54-2017 MUSEO	4309466_20171124_143143.pdf	2	4 - 5
5	PROVIDENCIA.pdf	4306444_20171124_143143.pdf	1	6 - 6
6	INFORME-ESTAB..pdf	4312314_20171124_143143.pdf	2	7 - 8
7	DECRETO MC 54-2017	4312316_20171124_143143.pdf	1	9 - 9

Excmo. Ayuntamiento de Montilla

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2017/16578

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)

(Generado el 24-11-2017 14:31:43)

ASUNTO: MC54/2017 TRANSFERENCIA MISMA ÁREA DE GASTO

Resguardo del documento: PROPUESTA MODIFICACIÓN CRÉDITO MC54-2017.pdf

SHA1: C4D7D9EF4B5EA6C8995819684DCE0DAE669E0F36

CSV: 86A66AD570D5395942E4 Fecha de inserción : 17-11-2017 14:34:27

Resguardo del documento: Propuesta 54-2017 MUSEO

SHA1: FA18F8E50471CAE3A2DEB33D4F79100020AAF9AD

CSV: 007E688AADF2859B7A1F Fecha de inserción : 20-11-2017 08:38:18

Resguardo del documento: PROVIDENCIA.pdf

SHA1: 5598E9F01B454C107CE7912DC8DFB06A16397B54

CSV: F189A1CD5B07BE160E97 Fecha de inserción : 22-11-2017 09:50:03

Resguardo del documento: INFORME-ESTAB..pdf

SHA1: B7BB9B1B052E70E5CCB00DFFA5E1BC2A846FFF2C

CSV: AC39ADB97260CC610E2A Fecha de inserción : 23-11-2017 12:51:45

Resguardo del documento: DECRETO MC 54-2017

SHA1: A9A8D639768BCC7746CB609E959B5BB354A35429

CSV: 4924D9564951F1B59DDC Fecha de inserción : 23-11-2017 13:51:28



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Ante la necesidad de efectuar una transferencia de crédito, dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, se propone la incoacción del mismo según el siguiente detalle:

BAJAS	EUROS	ALTAS	EUROS
10 1632 2707 LIMPIEZA VIARIA	5.250,00	20 1502 2706 EST. Y TRAB. TEC. URBANISMO	5.250,00

La aplicación que se propone para financiar el expediente mediante baja de su crédito, es reducible sin que ello origine perturbación del servicio, no existiendo compromiso de gasto que afecte a los créditos que se dan de baja.

Tte Alcalde Servicios Públicos

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

86A6 6AD5 70D5 3959 42E4



86A66AD570D5395942E4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 21/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SERVICIOS TECNICOS MUNICIPALES

Ref. RCG/Jmc.
16488/2017

PROPUESTA DE LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL AREA DE SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS, MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA.

Siendo preciso realizar las OBRAS DE LEGALIZACION Y ADECUACION DE LA SEDE DEL CONSEJO REGULADOR A MUSEO HISTORICO LOCAL DE MONTILLA y vista la proposicion economica presentada por CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L., previos los trámites oportunos en materia de economía y contratación, SE PROPONE:

La contratación de las OBRAS DE LEGALIZACION Y ADECUACION DE LA SEDE DEL CONSEJO REGULADOR A MUSEO HISTORICO LOCAL DE MONTILLA a CONSTRUCCIONES ANTROJU S.L. , con NIF: B14372866 por importe de 22.955,88 Euros (Iva. Incluido) conforme la proposición economica presentada, con cargo a la Partida 98 336 21200 Con. Edificio Patrimonio:

Previamente, se debera tramitar transferencia de credito conforme el siguiente detalle.

- De Partida 96 333 21200 Con. Edificio Casa Inca, transferir 14.133,62 euros a
- Partida 98 336 21200 Con. Edificio Patrimonio.

a fin de formalizar la contratación administrativa que corresponda.

Previo al comienzo de los trabajos deberá de requerirse a la empresa adjudicataria la aportación de documentación relativa al procedimiento de Coordinación de Actividades empresariales conforme al Real Decreto 171/2004 que desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales en relación con el procedimiento de coordinacion de actividades empresariales y que consta en informe técnico.

El Alcalde

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

007E 688A ADF2 859B 7A1F



(00)7E688AADF2859B7A1F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 21/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

007E 688A ADF2 859B 7A1F



(00)7E688AADF2859B7A1F

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Teniente de Alcalde P.D. CASADO GARCIA RAQUEL el 21/11/2017



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

Expte. 54/2017
Transferencia dentro del mismo Área de Gasto 16578/2017

PROVIDENCIA DE INICIO

Ante la necesidad de dotar crédito en una aplicación del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2017, mediante transferencias dentro del mismo Área de Gasto.

Vistas las propuestas que obran en el expediente de su razón, se propone la siguiente transferencia de crédito para el área de servicios, obras públicas, medio ambiente y agricultura.

Ordeno incóese el oportuno expediente de transferencia de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):



F189 A1CD 5B07 BE16 0E97

F189A1CD5B07BE160E97

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/11/2017



INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencias de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que las transferencias propuestas afectan a aplicaciones de gastos pertenecientes a la misma Área de Gasto, con anterioridad grupo de función, regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del Presupuesto 2017.

Se consideran transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1- Propuesta del Concejal Delegado de Área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente.

3- Informe de Intervención.

4- Aprobación por el órgano competente:

a) Por el Pleno de la Corporación, cuando se trate de transferencias de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto (excluidas las referidas a créditos para gastos de personal), aplicándose las normas sobre aprobación plenaria, información, reclamación, publicidad y recursos jurisdiccionales establecidas para la aprobación del Presupuesto.

b) Por el Alcalde-Presidente de la Entidad, las transferencias en el ámbito de un mismo grupo de función o para gastos de personal, cualquiera que sea la procedencia o destino, según la clasificación funcional del crédito.

En cuanto a la efectividad de estas transferencias de créditos, las altas y bajas de personal, así como las transferencias realizadas entre aplicaciones de la misma área de gasto, como es el caso, serán efectivas cuando se aprueben por el Alcalde Presidente; de tratarse de

Código seguro de verificación (CSV):

AC39 ADB9 7260 CC61 0E2A



AC39ADB97260CC610E2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/11/2017

transferencias de distinta área de gasto no tendrán efectividad hasta que no sean publicadas en el BOP al menos resumidas por capítulos.

En base a lo expuesto, se ha observado lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41R.D. 500/1990

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
10 1632 2707 LIMPIEZA VIARIA	5.250,00	20 1502 2706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	5250,00
96 333 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. CASA INCA	14133,62	98 336 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HISTORICO	14133,62

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de Estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el expediente no tiene repercusión en la estabilidad presupuestaria en cuanto se trata de transferir crédito entre aplicaciones del capítulo II.

Por su parte, no tendrá repercusión en el presupuesto de ingresos pues se trata de una modificación financiada mediante bajas de otras aplicaciones de gastos.

Es cuanto tengo a bien informar.

LA INTERVENTORA,

Código seguro de verificación (CSV):

AC39 ADB9 7260 CC61 0E2A



AC39ADB97260CC610E2A

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/11/2017



DECRETO ALCALDIA

Vistas las propuestas obrantes en el expediente, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2017, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con bajas de otras aplicaciones.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y Artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª.

Vista la necesidad de habilitar crédito para afrontar gastos en la aplicación presupuestaria correspondiente, pretendiendo con esta modificación dotar de crédito en la citada aplicación financiándose con la baja de aplicación presupuestaria reducible sin que ello origine perturbación del servicio.

Visto el informe de Intervención, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	IMPORTE (€)	ALTA	IMPORTE (€)
10 1632 2707 LIMPIEZA VIARIA	5.250,00 €	20 1502 2706 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS URBANISMO	5.250,00 €
96 333 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. CASA INCA	14.133,62 €	98 336 21200 CONSERV. EDIF. Y OT CONST. PATRIMONIO HISTORICO	14.133,62 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

4924 D956 4951 F1B5 9DDC



4924D9564951F1B59DDC

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/11/2017

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 24/11/2017